

**CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE DESPLAZAMIENTO Y OTROS ACUERDOS  
Artículo 7.1.1º Y 7.2 del Convenio

**A CUMPLIMENTAR POR EL EMPRESARIO/TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA**

**I - DATOS DEL TRABAJADOR**

CUENTA AJENA

CUENTA PROPIA

Apellidos .....		Apellido de nacimiento .....	
Nombre .....		Número de identificación personal .....	
Lugar de nacimiento .....	Fecha de nacimiento .....	Nacionalidad .....	
Número de Seguridad Social: .....			
Domicilio en el país de residencia habitual: .....			

**II - DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA O DE LA ACTIVIDAD AUTONOMA EN EL PAÍS DE ORIGEN**

Razón Social o Nombre y Apellidos: .....		
Nº de inscripción a la Seguridad Social .....	Actividad principal de la empresa/Trabajador cuenta propia .....	
Domicilio: ..... .....	Sello	Fecha y firma del Responsable .....

**III – SOLICITUD DE PRÓRROGA**

<p>El trabajador anteriormente citado dispone de uno o varios formulario/s ES/PA.1 expedido/s para un periodo total de ..... hasta .....</p> <p>Se solicita la prórroga de mantenimiento de la legislación de Seguridad Social del país de origen para el periodo de ..... a .....</p>	
<b>Ejercerá la actividad en el siguiente centro de trabajo:</b>	
Razón Social o Nombre y Apellidos .....	
Nº de inscripción a la Seguridad Social .....	Actividad principal de la empresa/Trabajador cuenta propia .....
Domicilio .....	

**A CUMPLIMENTAR POR LA INSTITUCIÓN COMPETENTE DEL PAÍS DE EMPLEO**

**IV - DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN A LA SOLICITUD**

La Institución designada del país de empleo abajo firmante declara:

Estar de acuerdo  No estar de acuerdo

en que el trabajador .....

continúe sometido a la legislación de Seguridad Social de: España  Paraguay

en virtud del artículo 7.1.1º  7.2  del Convenio,

durante el periodo de ..... hasta .....

**Institución designada en el país de empleo**

Denominación: .....

Domicilio: .....

.....

Fecha: .....

Sello

Firma: .....

**INSTRUCCIONES**

El formulario deberá cumplimentarse, en caracteres de imprenta, por cuadruplicado ejemplar en el caso de trabajadores por cuenta ajena y por triplicado ejemplar si se trata de trabajadores por cuenta propia, únicamente los apartados I, II, y III.

Una vez cumplimentados por el empresario o trabajador por cuenta propia serán enviados por la Institución competente del país asegurador a la Institución competente del país de empleo.

Esta última Institución, expresará su conformidad o disconformidad y lo comunicará a la Institución competente del país asegurador, conservando un ejemplar para su constancia.

El trabajador conservará el formulario con objeto de acreditar su situación frente a la Seguridad Social en el país de empleo.

**INSTITUCIONES COMPETENTES**

**En España:**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
 Subdirección General de Afiliación,  
 Cotización y Gestión del Sistema RED.  
 C/ Astros, 5 y 7 (28007 - MADRID)

**En Paraguay:**

MINISTERIO DE TRABAJO,  
 EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL  
 Paraguairí esq. Herrera  
 ASUNCIÓN (PARAGUAY)